

413



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 229-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Julio del 2012

-1-

### VISTO:

El Informe N° 257-2012-OPP/UNAM, de fecha 19.06.2012 y el Oficio N° 403-2012-OPP/UNAM de fecha 21.06.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 0584-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 27.06.2012, de la Oficina de Logística y Servicios; el Proveído N° 2592 de fecha 02.07.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 257-2012-OPP/UNAM, de fecha 19.06.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, solicita autorización para capacitación del equipo de trabajo de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 403-2012-OPP/UNAM de fecha 21.06.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para la continuidad del trámite correspondiente sobre participación al Curso Taller "Programación y Formulación del Presupuesto Público 2013";

Que, mediante Informe N° 0584-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 27.06.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, Ing. Oscar John Vera Ramírez, solicita mediante acto resolutivo la autorización de las planillas de viáticos a favor de los servidores: Eco. Roberto Tito Condori Pérez, CPC. Claver Mamani Callacondo y Tec. Graciela Puma Calcina, para la asistencia al Curso Taller "Programación y Formulación del Presupuesto Público 2013";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, en vías de regularización, la participación de los servidores: Eco. Roberto Tito Condori Pérez, CPC. Claver Mamani Callacondo y Tec. Graciela Puma Calcina, en el Curso Taller "Programación y Formulación del Presupuesto Público 2013", el mismo que se desarrolló en la ciudad de Arequipa, el 23 de Junio del 2012, otorgándoseles un (01) día de viático, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232121	60.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	232122	210.00	00
Eco. Roberto Tito Condori Pérez	27	23271199	250.00	00
Tec. Graciela Puma Calcina	27	232121	60.00	00
Tec. Graciela Puma Calcina	27	232122	180.00	00
Tec. Graciela Puma Calcina	27	23271199	250.00	00
CPC. Claver Mamani Callacondo	27	23271199	250.00	00





**PERÚ**

**CONAFU**

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**

Presidencia de Comisión  
Organizadora

**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 229-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Julio del 2012

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA

PRESIDENTE

**DISTRIBUCION:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Of. Economía y Finanzas  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA  
GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra

SECRETARIO GENERAL